



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00644 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **08 NOV. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 13 de noviembre del presente se conmemora el "XVIII Aniversario de Creación Política como Municipalidad y 72 años de Comunidad Campesina de Sacuaya", por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al señor alcalde **ISAÍAS JULIO CORI CALLA** y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al señor Alcalde **ISAÍAS JULIO CORI CALLA**, con motivo de conmemorarse el "XVIII Aniversario de Creación Política como Municipalidad y 72 años de Comunidad Campesina de Sacuaya", ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando de manera concertada con sus autoridades para el desarrollo de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr **HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE